

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE NEUMATICOS Y LLANTAS
BUS HINO VD-8158**

HUÉPIL, 08 DE MAYO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 735 / de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Neumáticos y llantas para Bus Hino VD – 8158
5. De las cotizaciones Rio Puelo Rut:77.764.730-K , por un valor de \$ 346814, Armando Cancino Capel Rut: 10.442.073-7, por un valor de \$ 360.000 y Ferretería DINSA. Rut.78.588.000-5 por un valor de \$ 385.560.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Rio Puelo. Rut: 77.764.730-k, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, al proveedor Rio Puelo Rut: 77.764.730-K por un valor de \$ 346.814 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM//msma